

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA; DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021. -----

---En la ciudad de Culiacán, Sinaloa siendo las 8:00 -ocho- horas del día miércoles 9 (nueve) de junio del año 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa el 18 Consejo Distrital Electoral, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (en adelante Ley), así como en los artículos, 57, 58, 59, 66, 67, 68 y demás relativos de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2020-2021 (en lo sucesivo Lineamientos), con la finalidad de proceder a celebrar la sesión especial de cómputo de la elección de Diputaciones, por el 18 Distrito Electoral local, para la cual fueron previamente convocadas las y los integrantes de este Consejo. -----

---Enseguida el Presidente solicita al Secretario proceda a pasar lista de asistencia, dando cuenta éste/a que se encuentran presentes las y los consejeros electorales Consejero Presidente, Dr. Jesús Francisco Ramírez Gómez; Consejera Mtra. Pamela Quihuis Ramos; Consejero Lic. José de Jesús Gaspar Villegas; Consejera Lic. Alejandra Marcela Barrón Burgueño; Consejero Lic. Antonio Vázquez Ibarra; Consejera Lic. Yanette Garza Bayliss; Consejero Ing. Antonio Velázquez Meza y los Representantes de Partidos políticos: Acción Nacional, Jesús Emmanuel Cruz Ceseña; Sinaloense, Obdulio Arroyo Alvarado y por Morena, el C. Francisco Javier Salazar Quintero; declarando la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión. -----

---A continuación, el Consejero Presidente declara instalada formalmente la sesión y solicita de al secretario dé lectura al orden del día, el cual consta de los siguientes puntos: Primero. Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión. Segundo. Informe que rinde la Presidencia del Consejo, respecto de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día 08 de junio, a fin de que en votación económica se apruebe la separación de los paquetes electorales que serán objeto de recuento, sin necesidad de pasar por la confronta del acta que se encuentra al interior del paquete contra la que obra en poder de la Presidencia. Tercero. Cómputo de la elección de Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa. Cuarto. Cómputo de la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional. Quinto. Cómputo de la elección de Gubernatura. Sexto. Expedición de la constancia de mayoría a la fórmula que haya obtenido el mayor número de votos para la Diputación del 18 Distrito Electoral Local. Séptimo. Publicación en el exterior del Consejo Distrital de los resultados de las elecciones en el Distrito. Octavo. Clausura.. -----

---Aprobado que fue el orden del día por unanimidad, y toda vez que ya fue agotado el primer punto del orden del día, el Consejero Presidente procede a abordar el segundo punto, consistente en el informe respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día 08 de junio, a fin de

que en votación económica se apruebe la separación de los paquetes electorales que serán objeto de recuento, sin necesidad de pasar por la confronta del acta que se encuentra al interior del paquete contra la que obra en poder de la Presidencia. -----

---A continuación, en el desahogo del segundo punto del orden del día, consistente en el análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento, el Consejero Presidente comunica al Pleno las conclusiones a que se llegaron en la reunión de trabajo y en la sesión extraordinaria celebradas el día de ayer, siendo estas la autorización de la creación e integración de 2 (dos) Grupos de Trabajo con 3 (tres) puntos de recuento, por un tiempo de 5 horas, en 10 segmentos de 30 minutos cada uno, tanto para elección de Diputados como para la elección de Gobernador, mismos que deberán instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos de manera simultánea al cotejo de actas que realizará el Pleno del Consejo. Habida cuenta que para el 18 Distrito Electoral, se actualiza el supuesto de recuento parcial respecto a las casillas que se encuentren en alguna de las hipótesis previstas en el artículo 30 y 31 párrafo primero de los lineamientos, cuyo recuento fue aprobado en la sesión extraordinaria del día martes 08 de junio de 2021. -----

----Igualmente comunica al Pleno, que se acordó la habilitación de espacios para la instalación de los Grupos de Trabajo y puntos de recuento, distribuidos de la siguiente manera: -----

Grupo de Trabajo 1: Se instalará en el área de la vía pública al exterior de la sede distrital, por la calle Mariano Escobedo número 946, C. P. 80090 de la Colonia Las Vegas, de esta ciudad de Culiacán. En caso de presentarse algún fenómeno climatológico, se instalará en el espacio de la planta alta de las instalaciones de las oficinas de este órgano electoral. -----

Grupo de Trabajo 2: Se instalará en el área de la vía pública al exterior de la sede distrital, por la calle Mariano Escobedo número 946, C. P. 80090 de la Colonia Las Vegas, de esta ciudad de Culiacán. En caso de presentarse algún fenómeno climatológico, se instalará en el espacio de la planta alta de las instalaciones de las oficinas de este órgano electoral. -----

---Posteriormente, el Consejero Presidente solicito que se aprobara; la separación de los paquetes electorales que serán objeto de recuento, sin necesidad de pasar por la confronta del acta que se encuentra al interior del paquete contra la que obra en poder de la Presidencia, misma que fue aprobada en los términos solicitados. -----

---A continuación en el desahogo del tercer punto del orden del día consistente en el cómputo de la elección de Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa, el Presidente dio una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme el Cuadernillo de Consulta aprobado por el Consejo General, precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura independiente o común; el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos

Antonio Valdivia

coaligados o en candidatura común, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición o de la candidatura común. -----

---Del mismo modo, explicó que los votos nulos serán aquellos expresados por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido, conforme a lo asentado en el Cuadernillo de Consulta elaborados para este fin, precisando de igual manera el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados entre sí o en candidatura común, conforme a los artículos 288, numeral 3, 290, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales LGIPE y 238, fracción II, de la Ley.-----

---Asimismo, el Consejero Presidente asentó que, bajo ninguna circunstancia se votará sobre la nulidad o validez de un voto en controversia en el Grupo de Trabajo o en algún punto de recuento, ya que esta deliberación deberá desarrollarse en el Pleno conforme al procedimiento establecido en el artículo 66, párrafo séptimo de los Lineamientos y 403 del Reglamento de Elecciones del INE. ---

---Realizado lo anterior, el Consejero Presidente ordenó a los integrantes de los Grupos de Trabajo proceder a su instalación y funcionamiento, así como también solicitó a las y los demás miembros del Consejo permanecer en el Pleno para garantizar el quórum e iniciar el procedimiento de cotejo de actas.-----

---Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de los Lineamientos, el Presidente procede a abrir la bodega ante las y los Consejeros y Representantes presentes, verificando que los sellos están debidamente colocados y no han sido violados, y una vez abierta se verifican las medidas de seguridad implementadas, así como el estado físico de los paquetes, haciendo constar que los mismos se encuentran en buen estado, a continuación el personal previamente autorizado procede a trasladar a la mesa de sesiones, los paquetes electorales, siguiendo el orden numérico de las casillas dejando al final el recuento de aquellos paquetes que así se determinaron en la sesión extraordinaria del martes 08 de junio de 2021, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 30 de los lineamientos, por lo que las casillas cuya votación será objeto de recuento de la elección de Diputado por el principio de Mayoría Relativa, donde se realizará el recuento de 62 paquetes electorales, siendo los siguientes: -----

PAQUETES A RECuento				
No	CASILLA	TIPO DE ELECCIÓN	GRUPO 1	GRUPO 2
1	0823 B	DIPUTADOS	X	
2	0833 B	DIPUTADOS		X

Jul.

Andrés Barrón

3	1305 B	DIPUTADOS	X	
4	1310 C6	DIPUTADOS	X	
5	1310 C9	DIPUTADOS	X	
6	1311 C1	DIPUTADOS		X
7	1482 B	DIPUTADOS	X	
8	1482 C1	DIPUTADOS		X
9	1482 C2	DIPUTADOS		X
10	1482 C3	DIPUTADOS	X	
11	1482 C8	DIPUTADOS		X
12	1482 C9	DIPUTADOS		X
13	1512 B	DIPUTADOS	X	
14	1512 C1	DIPUTADOS		X
15	1512 C3	DIPUTADOS	X	
16	1513 B	DIPUTADOS		X
17	1514 B	DIPUTADOS	X	
18	1524 B	DIPUTADOS	X	
19	1527 B	DIPUTADOS		X
20	1536 B	DIPUTADOS		X
21	1540 B	DIPUTADOS	X	
22	1548 B	DIPUTADOS		X
23	1553 B	DIPUTADOS	X	
24	1556 C1	DIPUTADOS0	X	
25	1559 B	DIPUTADOS		X
26	1563 B	DIPUTADOS		X
27	1572 B	DIPUTADOS	X	

Yvette Garza
Antonio
Valderrama

Co. 2
García
8

Wanda Barón

2

1

Antonio Valdez

28	1578 B	DIPUTADOS		X
29	1580 B	DIPUTADOS	X	
30	1582 C3	DIPUTADOS		X
31	1583 B	DIPUTADOS	X	
32	1586 B	DIPUTADOS		X
33	1592 B	DIPUTADOS	X	
34	1595 B	DIPUTADOS	X	
35	1596 B	DIPUTADOS		X
36	1597 B	DIPUTADOS	X	
37	1597 C1	DIPUTADOS		X
38	1600 B	DIPUTADOS		X
39	1604 B	DIPUTADOS	X	
40	1610 B	DIPUTADOS		X
41	1613 B	DIPUTADOS	X	
42	1616 B	DIPUTADOS		X
43	1618 B	DIPUTADOS	X	
44	1637 B	DIPUTADOS		X
45	1639 B	DIPUTADOS	X	
46	1641 B	DIPUTADOS		X
47	1643 B	DIPUTADOS	X	
48	1646 C1	DIPUTADOS		X
49	1654 C1	DIPUTADOS	X	
50	1655 B	DIPUTADOS		X
51	1657 B	DIPUTADOS	X	
52	1658 B	DIPUTADOS		X

Fco. Luján

Shirley

Hilda Barchi

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Yvette Gálvez
Antonio Velasco
Fco. Pi
Carab
8
8

53	1663 B	DIPUTADOS	X	
54	1670 B	DIPUTADOS		X
55	1673 B	DIPUTADOS	X	
56	1675 B	DIPUTADOS		X
57	1680 B	DIPUTADOS	X	
58	1682 B	DIPUTADOS		X
59	1689 S1	DIPUTADOS		X
60	1689 S1	DIPUTADOS		X
61	1690 B	DIPUTADOS		X
62	1692 B	DIPUTADOS		X

---Igualmente, las casillas cuya votación será objeto de recuento de la elección de Gobernador, donde se realizará el recuento de 51 paquetes electorales, son los siguientes: -----

PAQUETES A RECuento				
No	CASILLA	TIPO DE ELECCIÓN	GRUPO 1	GRUPO 2
1	0833 B	GOBERNADOR	X	
2	1310 C4	GOBERNADOR		X
3	1310 C6	GOBERNADOR	X	
4	1310 C7	GOBERNADOR		X
5	1310 C9	GOBERNADOR	X	
6	1311 C1	GOBERNADOR		X
7	1324 B	GOBERNADOR	X	
8	1324 C1	GOBERNADOR		X
9	1482 C1	GOBERNADOR	X	
10	1482 C2	GOBERNADOR		X
11	1482 C3	GOBERNADOR	X	

Andrés Brise
8
8
8

Antonio Valdivia

12	1482 C6	GOBERNADOR		X
13	1482 C8	GOBERNADOR	X	
14	1502 B	GOBERNADOR	X	
15	1512 C3	GOBERNADOR	X	
16	1513 B	GOBERNADOR		X
17	1527 B	GOBERNADOR	X	
18	1531 B	GOBERNADOR	X	
19	1537 B	GOBERNADOR	X	
20	1540 B	GOBERNADOR	X	
21	1544 B	GOBERNADOR	X	
22	1545 B	GOBERNADOR		X
23	1547 B	GOBERNADOR	X	
24	1555 B	GOBERNADOR		X
25	1556 C1	GOBERNADOR	X	
26	1563 C1	GOBERNADOR	X	
27	1565 B	GOBERNADOR		X
28	1571 B	GOBERNADOR		X
29	1574 B	GOBERNADOR	X	
30	1578 B	GOBERNADOR		X
31	1582 C2	GOBERNADOR	X	
32	1583 B	GOBERNADOR		X
33	1586 B	GOBERNADOR	X	
34	1587 B	GOBERNADOR	X	
35	1591 B	GOBERNADOR		X
36	1592 B	GOBERNADOR	X	

Handwritten signatures and notes in the right margin, including names like Antonio Valdivia and others.

*Manuel Tapia
Antonio Valera*

37	1594 B	GOBERNADOR		X
38	1595 B	GOBERNADOR	X	
39	1604 B	GOBERNADOR		X
40	1616 B	GOBERNADOR	X	
41	1625 B	GOBERNADOR		X
42	1627 B	GOBERNADOR	X	
43	1633 B	GOBERNADOR		X
44	1634 B	GOBERNADOR	X	
45	1638 B	GOBERNADOR		X
46	1640 B	GOBERNADOR	X	
47	1655 B	GOBERNADOR		X
48	1657 B	GOBERNADOR	X	
49	1680 B	GOBERNADOR		X
50	1685 B	GOBERNADOR	X	
51	1690 B	GOBERNADOR		X

*Manuel Tapia
Antonio Valera
Green
S
M
Humberto*

---De la realización del recuento parcial a que se refiere el artículo 69 de los lineamientos, se hace constar que el Consejero Presidente dio aviso al Secretario Ejecutivo y a la Coordinación de Organización, en los términos del artículo 70 de los mismos lineamientos, y además que instruyó el inicio de cotejo de actas por el pleno y ordenó la instalación de los grupos de trabajo para el desarrollo simultaneo de las dos modalidades de cómputo; de igual manera, se procedió por parte del auxiliar de documentación a extraer del paquete, la documentación y materiales que indica el artículo 311, numeral 1, inciso h de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dejando en el interior del paquete solo las boletas y los votos emitidos. -----

---asimismo, se hizo constar que durante el procedimiento simultaneo de cotejo de actas se identificó que las casillas 1310 Básica, 1521 Básica, 1542 Básica, 1692 Básica y 1689 Especial, debían ser objeto de recuento, por lo que se tomó la determinación de recontarlas en el pleno de este Consejo y que al término de dicho recuento cotejo el Consejero Presidente dio a conocer el resultado al pleno y una vez que estuvieron de acuerdo con este se pasaba a firma de los presentes y se distribuía copia de la misma. -----

*Manuel Tapia
Antonio Valera*

Luego de que se efectuó la distribución entre los grupos de trabajo para determinar los que correspondía recontar a cada grupo de trabajo dentro de los paquetes electorales que fueron identificados para ser objeto de recuento conforme al artículo 30 de los lineamientos, de acuerdo al número y tipo de casilla, y que se abrieron para su recuento hasta el final los paquetes que se determinaron. Se hizo constar que cada grupo de trabajo desempeñó sus funciones hasta que concluyó la totalidad de las casillas que le fueron asignadas, y que la/el Presidente de cada grupo de trabajo entregó al Presidente del Consejo, el acta circunstanciada de recuento de votos, las constancias individuales y los votos reservados.-----

---Una vez concluido el cotejo en el Pleno conforme al orden numérico de las casillas, se hace constar que se obtuvo la siguiente votación: -----

Resultados del corte total de cotejo

CASILLA								morena											calculados no registrados	VOTOS NULOS	TOTAL
TOTAL	1293	6394	304	982	321	875	2777	15103	345	589	372	200	68	7	22	595	15	797			31059

---Concluidas las tareas en los Grupos de Trabajo, y una vez que la/el Presidente tiene en su poder la totalidad de la documentación de todos los grupos de trabajo conformados, se hace constar los resultados obtenidos en cada una de esas instancias: -----

Resultados del corte total de recuento

CASILLA																																																																																																																</
---------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--

-----Acto seguido se procede a la deliberación de los votos reservados, detallándose en el acta cada paso del procedimiento que para el efecto dispone el artículo 74 de los lineamientos, y una vez agotada la deliberación y votación de los votos reservados, se sumarán en donde corresponda en los resultados provisionales registrados en la constancia individual, procediendo a su captura: -----

CASILLA	VOTOS RESERVADOS
1597 CONTIGUA 1	2 VOTOS
1655 BASICA	1 VOTO

---A continuación, se procede a la suma de la votación obtenida en el cotejo de las actas en pleno de consejo con los resultados de los Grupos de trabajo y la que resulte de la deliberación de los votos reservados, conformándose así el resultado de la elección. -----

*Antonio
Vidal
Vidal*

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	1,760	(Mil setecientos sesenta)
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	8,997	(Ocho mil novecientos noventa y siete)
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	467	(Cuatrocientos sesenta y siete)
PARTIDO DEL TRABAJO	1,369	(Mil trescientos sesenta y nueve)
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	442	(Cuatrocientos cuarenta y dos)
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	1,180	(Mil ciento ochenta)
PARTIDO SINALOENSE	3,630	(Tres mil seiscientos treinta)
PARTIDO MORENA	20,827	(Veinte mil ochocientos veintisiete)
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	501	(Quinientos uno)
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	767	(Setecientos sesenta y siete)
FUERZA POR MEXICO	493	(Cuatrocientos noventa y tres)
VOTOS COALICION PARTIDO ACCION NACIONAL - PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL - PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	239	(Doscientos treinta y nueve)
VOTOS COALICION PARTIDO ACCION NACIONAL - PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	89	(Ochenta y nueve)
VOTOS COALICION PARTIDO ACCION NACIONAL - PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	12	(Doce)
VOTOS COALICION PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL - PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	32	(Treinta y dos)
CANDIDATURA COMÚN PARTIDO SINALOENSE - MORENA	708	(Setecientos ocho)

Fco. P.

[Signature]

Myranda Benítez

[Signature]

[Signature]

VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	17	(Diecisiete)
VOTOS NULOS	1,147	(Mil ciento cuarenta y siete)
VOTACION TOTAL	42,677	Cuarenta y dos mil seiscientos setenta y siete)

---Enseguida, se procedió a la distribución de los votos a los partidos políticos en coalición o candidatura común y la que resulto de la deliberación de los votos reservados, en los casos de las boletas marcadas en más de un recuadro por opciones válidas para coaliciones y/o candidaturas comunes, quedando el siguiente resultado: -----

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	1890	(Mil ochocientos noventa)
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	9141	(Nueve mil ciento cuarenta y uno)
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	568	(Quinientos sesenta y ocho)
PARTIDO DEL TRABAJO	1369	(Mil trescientos sesenta y nueve)
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	442	(Cuatrocientos cuarenta y dos)
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	1180	(Mil ciento ochenta)
PARTIDO SINALOENSE	3984	(Tres mil novecientos ochenta y cuatro)
PARTIDO MORENA	21181	(Veintiún mil ciento ochenta y uno)
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	501	(Quinientos uno)
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	767	(Setecientos sesenta y siete)
FUERZA POR MEXICO	493	(Cuatrocientos noventa y tres)
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	17	(Diecisiete)
VOTOS NULOS	1,147	(Mil ciento cuarenta y siete)

VOTACION TOTAL	42,680	Cuarenta y dos mil seiscientos ochenta)
-----------------------	---------------	---

---Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado: -----

CANDIDATA/O	VOTOS
GUADALUPE DAVALOS LOPEZ "LUPITA DAVALOS"	11599
LORENZO ACOSTA BELTRÁN	1369
NICOLE VERDUZCO CHAVEZ	442
NICANOR GARCÍA ARMENTA	1180
SERAPIO VARGAS RAMIREZ	25165
LUIS ANGEL GONZALEZ VALENZUELA	501
GABRIELA GUADALUPE MORENO NEVAREZ	767
SERGIO ARMANDO BELTRAN ESPINOZA	493
Votos por Candidaturas no Registradas	17
Votos Nulos	1147
VOTACION TOTAL	42,680

---Toda vez que, de los resultados del Cómputo de la votación para Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa, se advierte que la Planilla postulada en candidatura común por el Partido Sinaloense y Partido Morena, obtuvo el mayor número de votos, se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, siendo aprobados dichos resultados por los presentes. -----

---A continuación corresponde dictaminar respecto a la elegibilidad de los candidatos, verificándose que todas y cada una de las candidaturas postuladas por los **Partidos Sinaloense y Morena**, cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, como consta en el acuerdo IEES/CG063/21, además de que no existe en archivo documento que acredite algún impedimento legal para ocupar el cargo para el que resultaron electos, y por consiguiente, habiéndose desarrollado este proceso electoral en estricto apego a los principios rectores establecidos en el artículo 139 de la Ley, procede declarar la **VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, en los términos de la fracción VI del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se realiza la siguiente: -----

-----DECLARATORIA-----

---Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, que se llevó a cabo el día seis de junio de 2021.-----

---En consecuencia Diputados, propietario y suplente respectivamente, por el sistema de Mayoría Relativa del 18 Distrito Electoral local, correspondiente al municipio de Culiacán, Sinaloa para el período que comprende del 01 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024, los ciudadanos:

DIPUTADO PROPIETARIO	DIPUTADO SUPLENTE
C. SERAPIO VARGAS RAMIREZ	C. RODOLFO VALENZUELA SANCHEZ

---Expídase y entréguese la constancia de mayoría relativa correspondiente, una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, así como el artículo 82 de los Lineamientos.-----

---A continuación, en el desahogo del cuarto punto del orden del día, se procede a realizar el cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, en los términos de lo dispuesto por el artículo 255 fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, extrayendo del recuento el acta de escrutinio y cómputo de la casilla especial 1689, para la elección de Diputaciones locales de representación proporcional identificada con el número 2.2, correspondiente a este Distrito, procediendo a sumar los resultados de la elección de Diputados por el sistema de mayoría relativa, a los resultados obtenidos de la casilla especial 1689, obteniéndose como resultado del cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional los siguientes:-----

Resultado del cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional													
												VOTOS NULOS	TOTAL
1,910	9,216	576	1,378	445	1,201	4,020	21,387	505	770	498	17	1,155	43078

---Toda vez que, de los resultados del Cómputo de la votación distrital para Diputaciones por el principio de Representación Proporcional, se advierte que las operaciones aritméticas son correctas, se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, siendo aprobados dichos resultados por los presentes.-----

---En el desahogo del quinto punto del orden del día, se procede a realizar el cómputo distrital de la elección de Gubernatura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, extrayendo de las cajas que

contienen los paquetes de las casillas que contienen las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Gobernador, luego de que se efectuó la distribución entre los grupos de trabajo que les correspondía. Se da cuenta que cada grupo de trabajo desempeñó sus funciones hasta que concluyó la totalidad de las casillas que le fueron asignadas, y que el presidente de cada grupo de trabajo entregó al Presidente del Consejo, el acta circunstanciada de recuento de votos, las constancias individuales y los votos reservados.-----

---Asimismo, se hizo constar que durante el procedimiento simultaneo de cotejo de actas se identificó que las casillas: 1536 Básica, 1673 Básica y 1691 Básica, debían ser objeto de recuento, por lo que se tomó la determinación de recontarlas en el pleno de este Consejo. -----

---"Una vez concluido el cotejo en el Pleno conforme al orden numérico de las casillas, se hace constar que en la **elección de Gubernatura** se obtuvo la siguiente votación": -----

Resultados del total de cotejo																		
1,186	6,498	304	335	168	889	3,182	17,482	310	245	350	222	52	5	8	622	5	712	32,575

---Concluidas las tareas en los Grupos de Trabajo, y una vez que el Presidente tiene en su poder la totalidad de la documentación de todos los grupos de trabajo conformados, se hace constar los resultados obtenidos en cada una de esas instancias: -----

Resultados del total de recuento																		
366	2,102	76	100	51	318	716	5,274	93	61	72	43	24	5	7	124	2	183	9,617

---Acto seguido se deja constancia de que no hay votos reservados, por lo que; se procede a la suma de la votación obtenida en el cotejo de las actas en pleno de consejo con los resultados de los Grupos de trabajo. -----

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	1,552	(Mil quinientos cincuenta dos)
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	8,600	(Ocho mil seiscientos)
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	380	(Trecientos ochenta)

PARTIDO DEL TRABAJO	435	(Cuatrocientos treinta y cinco)
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	219	(Doscientos diecinueve)
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	1,207	(Mil doscientos siete)
PARTIDO SINALOENSE	3,898	(Tres mil ochocientos noventa y ocho)
PARTIDO MORENA	22,756	(Veintidós mil setecientos cincuenta y seis)
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	403	(Cuatrocientos tres)
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	306	(Trecientos seis)
FUERZA POR MEXICO	422	(Cuatrocientos veintidós)
VOTOS COALICION PARTIDO ACCION NACIONAL - PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL - PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	265	(Doscientos sesenta y cinco)
VOTOS COALICION PARTIDO ACCION NACIONAL - PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	76	(Setenta y seis)
VOTOS COALICION PARTIDO ACCION NACIONAL - PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	10	(Diez)
VOTOS COALICION PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL - PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	15	(Quince)
CANDIDATURA COMÚN PARTIDO SINALOENSE - MORENA	746	(Setecientos cuarenta y seis)
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	7	(Siete)
VOTOS NULOS	895	(Ochocientos noventa y cinco)
VOTACION TOTAL	42192	Cuarenta y dos mil ciento noventa y dos)

---Enseguida, se procedió a la distribución de los votos a los partidos políticos en coalición o candidatura común y la que resulto de la deliberación de los votos reservados, en los casos de las boletas marcadas en más de un recuadro por opciones válidas para coaliciones y/o candidaturas comunes, quedando el siguiente resultado: -----

Antonio
Valenzuela Jr.

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	1,683	(Mil seiscientos ochenta y tres)
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	8,735	(Ocho mil setecientos treinta y cinco)
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	480	(Cuatrocientos ochenta)
PARTIDO DEL TRABAJO	435	(Cuatrocientos treinta y cinco)
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	219	(Doscientos diecinueve)
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	1,207	(Mil doscientos siete)
PARTIDO SINALOENSE	4,271	(Cuatro mil doscientos setenta y uno)
PARTIDO MORENA	23,129	(Veintitrés mil ciento veintinueve)
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	403	(Cuatrocientos tres)
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	306	(Trescientos seis)
FUERZA POR MEXICO	422	(Cuatrocientos veintidós)
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	7	(Siete)
VOTOS NULOS	895	(Ochocientos noventa y cinco)
VOTACION TOTAL	42,192	Cuarenta y dos mil ciento noventa y dos)

etenta y	
ueve)	
	
o)	
oventa y	

Hinda Davis

---Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado: -----

CANDIDATA/O	VOTOS
MARIO ZAMORA GASTELUM	10,898
RUBEN ROCHA MOYA	27,400
GLORIA GONZALEZ BURBOA	435
MISAEEL SANCHEZ SANCHEZ	219
SERGIO TORRES FELIX	1,207
RICARDO ARNULFO MENDOZA SAUCEDA	403
YOLANDA YADIRA CABRERA PERAZA	306
ROSA ELENA MILLÁN BUENO	422

Votos por Candidaturas no Registradas	7
Votos Nulos	895
VOTACION TOTAL	42,192

----Toda vez que, de los resultados del Cómputo de la votación distrital para Gubernatura, se advierte que las operaciones aritméticas son correctas, se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, siendo aprobados dichos resultados por los presentes.-----

--- Con lo anterior, siendo las 23 horas con 25 minutos del día 09 de junio de 2021, se da por terminada la sesión, se levanta la presente acta firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, procediendo el Consejero Presidente a salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contienen las boletas de la casilla en la bodega, sellando su acceso en los términos del artículo 64 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo.-----



DR. JESÚS FRANCISCO RAMÍREZ GÓMEZ

CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. BERNARDO ANTONIO LÓPEZ CHÁVEZ

SECRETARIO

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES



MTRA. PAMELA QUIHUIS RAMOS



LIC. JOSÉ DE JESÚS GASPAR VILLEGAS

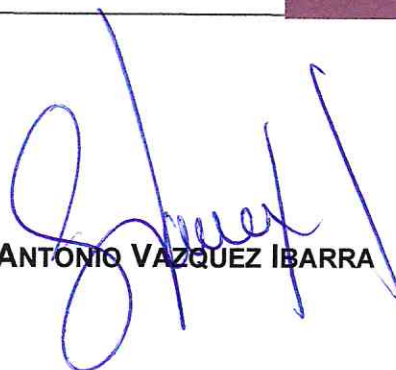
Antonio
Votaciones



Alfonso B...

Gaspar


LIC. ALEJANDRA MARCELA BARRÓN BURGUEÑO

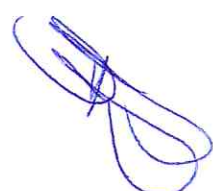

LIC. ANTONIO VAZQUEZ IBARRA


LIC. YANETTE GARZA BAYLISS


ING. ANTONIO VELAZQUEZ MEZA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS


C. JESÚS EMMANUEL CRUZ CESEÑA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL




C. OBDULIO ARROYO ALVARADO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO SINALOENSE


**C. FRANCISCO JAVIER SALAZAR
QUINTERO**
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO MORENA

